

TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES – PROGRAMA “AHORA 12”

A través del Programa denominado “Ahora 12” dispuesto por la Resolución Conjunta 671/2014 y 267/2014 emanadas del ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el ex Ministerio de Industria, reglamentada por las Resoluciones 82/2014, 85/2014, 1/2015, 16/2015, 17/2016, 87/2016, 37/2016, Disposición 51-E/2017, Disposición 60-E/2016, Disposición 11-E/2017, Disposición 31-E/2017, Disposición 18/2018 y Disposición 31/2018 de la Subsecretaría de Comercio Interior del Ministerio de Producción, su establecimiento podrá ofrecer a los usuarios de tarjetas de crédito adheridas al Programa, de jueves a domingos, todos los productos y servicios incluidos en los rubros que forman parte del Programa, excepto los celulares 4G que estarán disponibles todos los días de la semana, en 12 o 18 cuotas fijas, o ambas. También podrá ofrecer 3 y 6 cuotas sin interés en los rubros que se indican.

La Disposición 18/2018 establece la vigencia de este Programa **hasta el 31 de diciembre de 2018**.

Los bienes de producción nacional y servicios prestados en el territorio de la República Argentina que podrán adquirirse mediante el financiamiento previsto en el Programa “Ahora 12” se describen a continuación:

- (i) **Línea blanca.** Comprende únicamente los siguientes productos: aires acondicionados, lavavajillas, lavarropas y secarropas, cocinas, hornos y anafes, calefactores y estufas, termotanques y calefones, heladeras, congeladores y freezers, para las adquisiciones que tengan lugar entre los días jueves y domingo, ambos inclusive.
- (ii) **Indumentaria.** Comprende únicamente los siguientes productos: prendas de vestir para hombres, mujeres y niños (incluye ropa de trabajo, deportiva, de uso diario y todo tipo de accesorios de vestir), para las adquisiciones que tengan lugar entre los días jueves y domingo, ambos inclusive.
- (iii) **Calzado y marroquinería.** Comprende únicamente los siguientes productos: calzado deportivo y no deportivo, carteras, maletas, bolsos de mano y artículos de marroquinería de cuero y otros materiales, para las adquisiciones que tengan lugar entre los días jueves y domingo, ambos inclusive.
- (iv) **Materiales y herramientas para la construcción.** Comprende los siguientes productos: arena, cemento, cal, yeso, ladrillos, hierro, chapa, aberturas, maderas, cerámicos, sanitarios, caños y tuberías, grifería, membranas, tejas, pintura, vidrios, herrajes, pisos de madera y herramientas de trabajo, entre otros, para las adquisiciones que tengan lugar entre los días jueves y domingo, ambos inclusive.
- (v) **Muebles.** Comprende todos los muebles para el hogar, para las adquisiciones que tengan lugar entre los días jueves y domingo, ambos inclusive.
- (vi) **Bicicletas.** Comprende todo tipo de bicicletas, inclusive las eléctricas, sus partes y/o piezas, para las adquisiciones que tengan lugar entre los días jueves y domingo, ambos inclusive.
- (vii) **Motos.** Comprende a todas aquellas cuyo precio final no sea superior a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), para las adquisiciones que tengan lugar entre los días jueves y domingo, ambos inclusive.
- (viii) **Turismo.** Comprende los siguientes servicios a ser prestados íntegramente dentro del Territorio Nacional: pasajes de ómnibus de larga distancia, pasajes aéreos, hoteles y otros alojamientos turísticos habilitados por el organismo provincial competente,

- paquetes turísticos adquiridos a través de agencias de viaje habilitadas, autos de alquiler, y excursiones y actividades recreativas, para las adquisiciones y/o contrataciones que tengan lugar entre los días jueves y domingo, ambos inclusive.
- (ix) **Colchones**. Comprende colchones y somniers, para las adquisiciones que tengan lugar entre los días jueves y domingo, ambos inclusive.
- (x) **Libros**. Comprende textos escolares y libros de impresión nacional, para las adquisiciones que tengan lugar entre los días jueves y domingo, ambos inclusive.
- (xi) **Anteojos**. Comprende anteojos recetados, adquiridos en ópticas, cuyo precio final no sea superior a PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), para las adquisiciones que tengan lugar entre los días jueves y domingo, ambos inclusive.
- (xii) **Artículos de Librería**. Comprende artículos escolares de librería (cuadernos, papelería, lápices, lapiceras, mochilas, cartucheras, etiquetas, entre otros), para las adquisiciones que tengan lugar entre los días jueves y domingo, ambos inclusive.
- (xiii) **Juguetes y Juegos de Mesa**. Comprende todos los productos, para las adquisiciones que tengan lugar entre los días jueves y domingo, ambos inclusive.
- (xiv) **Teléfonos celulares 4G**, para las adquisiciones que tengan lugar cualquier día de la semana.
- (xv) **Neumáticos, accesorios y repuestos para automotores y motos**, para las adquisiciones que tengan lugar entre los días jueves y domingo, ambos inclusive.
- (xvi) **Instrumentos musicales**, para las adquisiciones que tengan lugar entre los días jueves y domingo, ambos inclusive.
- (xvii) **Computadoras, notebooks y tabletas**, para las adquisiciones que tengan lugar entre los días jueves y domingo, ambos inclusive.
- (xviii) **Artefactos de iluminación**, incluyendo los artefactos eléctricos de iluminación de tecnología LED (light-emitting diode), producidas dentro y fuera del Territorio Nacional, cuyo destino sea residencial, comercial o industrial, y cumplan con los requisitos exigidos a los fines de su comercialización dentro de la República Argentina, para las adquisiciones que tengan lugar entre los días jueves y domingo, ambos inclusive.
- (xix) **Televisores**, para las adquisiciones que tengan lugar entre los días jueves y domingo, ambos inclusive.

Las operaciones de venta de los productos y/o servicios de los comercios que adhieran al Programa "Ahora 12" que no se encuentran taxativamente enunciados en la lista referida anteriormente, no podrán operar dentro de este Programa.

La responsabilidad de vender solamente productos de fabricación nacional alcanzados por el Programa "Ahora 12" es del comerciante.

Podrán adherir al Programa "Ahora 12":

- El/los "Proveedor/es y/o Comercio/s" que comercialicen en forma principal los bienes incluidos en el presente Programa;

- El/los "Proveedor/es y/o Comercio/s" cuyos establecimientos califiquen como "Supermercados", "Hipermercados" o "Tiendas de Rubros Generales", únicamente para la comercialización de los bienes definidos en los incisos (i), (xiv) y (xvii);

El/los "Proveedor/es y/o Comercio/s" que estén en condiciones de adherir al presente "Programa", deberán registrar su adhesión, individualmente, con cada una de las "Emisoras" con las que operen, pudiendo ofrecer sus bienes y/o servicios bajo la modalidad de TRES (3) y de SEIS (6) cuotas para las categorías (ii), (iii) y (xiii) y de DOCE (12) cuotas y DIECIOCHO (18) cuotas para la totalidad de las categorías detalladas".

Si su comercio ya se encontraba adherido al Programa "Ahora 12" con anterioridad, no es necesario que usted realice trámite alguno para poder continuar operando.

Operatoria:

Para poder operar con el Programa, los comercios que comercialicen los bienes y servicios indicados en "Términos y Condiciones Generales" deberán suscribirse a cada una de las marcas de tarjetas de crédito participantes ingresando a la página habilitada por cada empresa. Para poder suscribirse, el comercio previamente deberá estar adherido a la empresa de tarjeta de crédito con la que desea operar.

Para ofrecer el Programa "Ahora 12" en 12 cuotas, usted deberá ingresar cantidad de cuotas "7 (siete)" en su terminal de captura o sistema propio. Para ofrecer el Programa "Ahora 12" en 18 cuotas, usted deberá ingresar cantidad de cuotas "8 (ocho)" en su terminal de captura o sistema propio. Para ofrecer el Programa "Ahora 12" en 3 cuotas, usted deberá ingresar cantidad de cuotas "13 (trece)" en su terminal de captura o sistema propio. Para ofrecer el Programa "Ahora 12" en 6 cuotas, usted deberá ingresar cantidad de cuotas "16 (dieciséis)" en su terminal de captura o sistema propio. (Si su comercio posee una terminal de captura provista por American Express, consulte con la marca la manera de operar con estos planes).

La venta será procesada en 3, 6, 12 ó 18 cuotas fijas para el usuario y se especificará en el pie del ticket "Programa Ahora 12 - Compra a abonar en 3/6/12/18 cuotas fijas". La cantidad de cuotas "7 (siete)" para las operaciones en 12 cuotas, la cantidad de cuotas "8 (ocho)" para las operaciones en 18 cuotas, la cantidad de cuotas "13 (trece)" para las operaciones en 3 cuotas y la cantidad de cuotas "16 (dieciséis)" para las operaciones en 6 cuotas serán de uso exclusivo para este Programa, quedando inhabilitados para otros rubros y establecimientos no suscriptos. El resto de los planes con los que usted opera no presentarán modificaciones.

Además, para completar la venta usted deberá ingresar el número de factura en el ticket como así también el número de cupón en la factura, siendo responsable de la guarda de los mismos.

El Programa "Ahora 12" no es acumulable con otras promociones vigentes.

El Establecimiento reconoce a la entidad bancaria con la que opera habitualmente y/o a su entidad bancaria acreditadora, y/o a los Organismos de Control del Estado, y/o a la persona que éstas designen (en adelante la "Auditora") el derecho de realizar todas aquellas gestiones destinadas a auditar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Establecimiento para operar con el Programa "Ahora 12", y las condiciones y alcances del mismo. A tales efectos, el Establecimiento se compromete a poner a disposición de la Auditora la dirección de los Locales, permitirle el acceso a ellos y a toda la documentación en la cual debiera encontrarse reflejado el cumplimiento de las obligaciones asumidas.

En caso que se detecte que el Establecimiento incumpliera con cualquiera de las condiciones para utilizar y/o aplicar el Programa "Ahora 12" o lo utilice para operaciones de venta de productos y/o servicios distintas a las que comprende, perderá automáticamente la posibilidad de continuar operando en las condiciones del mismo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieran corresponder.

Consulte la forma de liquidación con cada marca de tarjeta de crédito adherida al Programa "Ahora 12".

En el futuro, las condiciones aquí descritas podrán ser modificadas y serán comunicadas a través de la página oficial del Programa “Ahora 12” o bien en la página web www.atacyc.com.ar y/o de las marcas participantes.